

III. OTRAS DISPOSICIONES

BANCO DE ESPAÑA

9549 *Resolución de 1 de septiembre de 2015, del Banco de España, por la que se publican determinados tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario.*

Agosto de 2015

Tipos de referencia ¹	Porcentaje
1. Tipo de rendimiento interno en el mercado secundario de la deuda pública de plazo entre dos y seis años	0,579
2. Referencia interbancaria a un año (Euríbor)	0,161
3. Permuta de intereses/ <i>Interest Rate Swap</i> (IRS) al plazo de cinco años	0,395
4. Tipo interbancario a un año (Míbor) ²	0,161

Madrid, 1 de septiembre de 2015.—El Director General de Estabilidad Financiera y Resolución, Julio Durán Hernández.

¹ La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio (BOE de 6 de julio).

² Este tipo dejó de tener la consideración de tipo de referencia oficial del mercado hipotecario para las operaciones formalizadas después de la entrada en vigor de la OM de 1 de diciembre de 1999 (BOE de 4 de diciembre).